REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 110 -2018 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR. 2018

Visto el memorándum Nº 0023-2018/SUB de fecha 21 de marzo 2018, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo de Disciplina es el órgano consultivo dependiente de la Dirección de la Escuela, conformada por el Sub Director quien lo preside, el Director de Disciplina y los Jefes de las áreas de la Dirección de Disciplina;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero del 2013, se aprobó el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificada por Resolución Directoral Nº 019-2014 DE/ENAMM, de fecha 05 de febrero del 2014 y por Resolución Directoral Nº 177-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de julio del 2014;

Que, de conformidad con el Reglamento señalado, en el inciso a) del artículo 41°, Obligaciones del Consejo de Disciplina, inciso a) precisa que los miembros del Consejo de Disciplina deben inhibirse de integrar dicho Consejo cuando el asunto que motiva el mismo, exista según grado de parentesco de consanguinidad o afinidad con el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico sometido a Consejo de Disciplina hasta el 4º de consanguinidad y 2º de afinidad, respectivamente; Asimismo debe inhibirse el Oficial que haya intervenido en el proceso de sanción con el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico sometido a Consejo de Disciplina debiendo considerarse un miembro suplente en el caso que surja la inhibición de parte de uno de ellos, o que por razones de fuerza mayor, vacaciones y/o estudios no se encuentre presente en la Escuela;

Que, mediante memorándum de visto, el Sub Director propone al Teniente Segundo Diego Ivan ALFARO Salazar y Teniente Segundo Guido Fernando REVILLA Robinson, como miembros suplentes del Consejo de Disciplina para Cadetes y Aspirantes a Cadete Náuticos de este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Sub Dirección supervisar la programación de las actividades académicas, disciplinarias, deportivas y administrativas, asi como su debido cumplimiento entre otras funciones;

Que, en tal sentido es conveniente que el Consejo de Disciplina cuente con miembros suplentes a fin de que pueda cumplir sus actividades con eficiencia y eficacia en el desarrollo del Consejo de Disciplina para Cadetes y Aspirantes a Cadetes Náuticos de esta Entidad;

Estando a lo expuesto con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Director de Disciplina.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Teniente Segundo Diego Ivan ALFARO Salazar y Teniente Segundo Guido Fernando REVILLA Robinson, como miembros suplentes del Consejo de Disciplina para Cadetes Náuticos y Aspirante a Cadete Náutico de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 011-2018 DE/ENAMM de fecha 15 de enero 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Disciplina notifique la designación a los miembros suplentes del Consejo de Disciplina, quedando constancia por escrito.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Promoción Institucional y Oficina de Informática publiquen la presente resolución en el portal institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
00801703